



TÉRMINOS DE REFERENCIA N.º 006 -2024-GRSM-DRESM-UGELD/OP/AGI/Rac

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

1. Denominación De La Contratación

Servicios de Limpieza y Mantenimiento en las instalaciones de la I.E. N.º 423 - BARRIO PUNCHANA, Código Modular:1464445, Nivel Educativo: INICIAL, distrito de SAN MARTIN, provincia de El Dorado; jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) El Dorado.

2. Finalidad Pública

Contratar los servicios de una persona natural en las instalaciones de la I.E. N.º 423 - BARRIO PUNCHANA, Código Modular:1464445, Nivel Educativo: INICIAL, distrito de SAN MARTIN, provincia de El Dorado; jurisdicción de la UGEL El Dorado, para realizar actividades de limpieza y mantenimiento, que permita coadyuvar al logro oportuno de los objetivos y metas, en beneficio del público objetivo de la Institución.

3. Antecedentes

El año 2024, el Gobierno Regional San Martín aprobó la Directiva N.º 001-2024- GRSM/ORA, "Directiva para contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en el Pliego N.º 459 Gobierno Regional San Martín" - Firma Digital - Cero papeles. En la cual se definió la estructura y el contenido mínimo de los términos de referencia para la contratación de servicios y consultorías y las especificaciones técnicas para la contratación de bienes, marco legal a través del cual se han elaborado los presentes términos de referencia.

El I.E. N.º 423 - BARRIO PUNCHANA, Código Modular:1464445, Nivel Educativo: INICIAL, distrito de SAN MARTIN, provincia de El Dorado - UGEL El Dorado, no cuenta con personal de limpieza y mantenimiento y al ser una Institución Educativa necesita una persona para el desarrollo de dichas actividades, existiendo la necesidad en el servicio, basándose en limpieza y mantenimiento de los bienes y ambientes de las instalaciones, con la finalidad de mejorar la gestión y permita alcanzar las metas y compromisos institucionales.

4. Objetivos de la contratación.

4.1. Objetivo General

Garantizar el limpieza y mantenimiento de los bienes e instalaciones, dentro de las actividades que realiza, para la articulación operativa de la I.E. N.º 423 - BARRIO PUNCHANA, Código Modular:1464445, Nivel Educativo: INICIAL, distrito de SAN MARTIN, provincia de El Dorado - UGEL El Dorado.

4.2. Objetivos Específicos.

- Realizar las actividades de limpieza y mantenimiento que sean asignadas por el director de I.E. N.º 423 - BARRIO PUNCHANA, Código Modular:1464445, Nivel Educativo: INICIAL, distrito de SAN MARTIN, provincia de El Dorado - UGEL El Dorado.
- Proporcionar de forma oportuna y pertinente, la limpieza y mantenimiento que requieren las oficinas para facilitar la ejecución de sus actividades programadas.

5. Alcances y descripción del servicio

5.1. Actividades a realizar

La prestación del servicio comprende la ejecución de las siguientes actividades:

- Mantener limpio y adecuado los servicios higiénicos.
- Mantener limpio y adecuado los interiores y exteriores de las aulas.



TÉRMINOS DE REFERENCIA N.º 006 -2024-GRSM-DRESM-UGELD/OP/AGI/Rac

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Velar por la conservación y mantenimiento de los espacios físicos de la I.E. N.º 423 - BARRIO PUNCHANA, Código Modular:1464445, Nivel Educativo: INICIAL, distrito de SAN MARTIN, provincia de El Dorado - UGEL El Dorado.
- Informar periódicamente sobre el avance de las acciones realizadas.
- Realizar otras tareas de su competencia que establezca el responsable de la institución educativa.

5.2. Procedimiento

El servicio será prestado a través de la atención, limpieza y mantenimiento del local en la I.E. N.º 423 - BARRIO PUNCHANA, Código Modular:1464445, Nivel Educativo: INICIAL, distrito de SAN MARTIN, provincia de El Dorado - UGEL El Dorado.

5.3. Plan de trabajo

No se puede definir un plan de trabajo para el presente servicio por que depende de manera directa de la I.E. N.º 423 - BARRIO PUNCHANA, Código Modular:1464445, Nivel Educativo: INICIAL, distrito de SAN MARTIN, provincia de El Dorado - UGEL El Dorado.

5.4. Recursos a ser provistos por el proveedor.

5.4.1. Materiales

- Ninguno

5.4.2. Equipos

- 01 teléfono celular, con línea activa.

5.5. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

Recursos.

- Ambiente y materiales para la prestación del servicio.
- Otros que sean necesarios para la prestación del servicio.

Facilidades.

- Acceso a los diversos ambientes de la I.E. N.º 423 - BARRIO PUNCHANA, Código Modular:1464445, Nivel Educativo: INICIAL, distrito de SAN MARTIN, provincia de El Dorado - UGEL El Dorado, para limpieza y mantenimiento del local.
- Acceso a los materiales necesarios para la ejecución de sus actividades.

5.6. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y sanitarias.

No aplica

5.7. Normas técnicas.

No aplica

5.8. Impacto ambiental.

Cumplir con la Directiva de Ecoeficiencia N.º 005-2017- GRSM/OR.





TÉRMINOS DE REFERENCIA N.º 006 -2024-GRSM-DRESM-UGELD/OP/AGI/Rac

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.9. Seguros.

El prestador de servicio deberá contar con seguro de salud vigente o un seguro contra accidentes personales que cubra entre otros riesgos los siguientes: Gastos de hospitalización, invalidez permanente, muerte accidental y gastos de sepelio provenientes de la prestación de sus servicios.

5.10. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

5.10.1. Mantenimiento preventivo.

No aplica

5.10.2. Soporte técnico.

No aplica

5.10.3. Capacitación y/o entrenamiento.

No aplica

5.11. Requisitos de proveedor.

- Persona natural, con RUC vigente en estado activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedor vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con seguro de salud vigente
- Formación Académica: Secundaria completa, (Acreditado con certificado de estudio).

Estos requisitos serán acreditados con la siguiente documentación.

- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado.
- Declaración Jurada de Cumplimiento de los términos de Referencia.
- Carta de Autorización de Abono a cuenta via CCI.
- Curriculum Vitae Documentado.

Adjunto a esta documentación el proveedor hará llegar su propuesta económica.

5.12. Lugar y plazo de prestación del servicio

Lugar de prestación del servicio

El servicio será prestado en la I.E. N.º 423 - BARRIO PUNCHANA, Código Modular:1464445, Nivel Educativo: INICIAL, distrito de SAN MARTIN, provincia de El Dorado - UGEL El Dorado, sito en el Jr. El Dorado Cuadra 02.

Plazo de prestación del servicio

El servicio será prestado de acuerdo a la culminación de las actividades a realizar - entregable o en un plazo máximo de hasta 15 días calendarios y se computan el mismo día de la emisión de la orden de servicio.

El plazo para presentar el entregable se muestra a continuación:





TÉRMINOS DE REFERENCIA N.º 006 -2024-GRSM-DRESM-UGELD/OP/AGI/Rac

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Entregable	de acuerdo a la culminación de las actividades a realizar - entregable o en un plazo máximo de hasta 15 días calendarios y se computan el mismo día de la emisión de la orden de servicio.

5.13. Resultados esperados

Como resultados de la prestación se espera obtener lo siguiente:

Entregable: Informe de actividades en el que se reporte las actividades realizadas en función al servicio.

Para Efectos de pago se debe adjuntar al entregable los siguientes documentos:

Entregable

- Documento de conformidad del servicio firmado por el director, administrador o jefe del área usuaria; según corresponda.
 - Formato de control previo (anexo 07)
 - Informe de conformidad de servicios (anexo 02)
 - Orden de servicio emitido por el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.
 - Informe de actividades con el producto correspondiente.
 - Recibo por honorarios electrónico.
 - Suspensión de renta de cuarta categoría.
 - Afiliación de seguro de salud vigente
 - Certificación presupuestal más anexo
 - Cuadro comparativo emitido por la oficina de abastecimiento. (si es > a 1 UIT)
 - Emisión de cotización de proveedor (vía correo o documento).
-
- ✓ Carta de propuesta económica.
 - ✓ Declaración jurada de no tener impedimento de contratar con el estado.
 - ✓ Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia.
 - ✓ Carta de autorización CCI.
 - ✓ Reporte del CCI aprobado en el SIAF
 - ✓ Constancia de Registro Nacional de proveedores – RNP vigente.
 - ✓ Ficha RUC Activo y Habido.
 - ✓ Curriculum Vitae documentado
 - ✓ Cotización económica del competidor (si es > a 1 UIT)
 - ✓ Afiliación de seguro de salud vigente
-
- Solicitud de cotización a proveedores (vía correo o documentado).
 - Solicitud de estudio de mercado
 - Pedido de servicio original.
 - Términos de Referencia.





TÉRMINOS DE REFERENCIA N.º 006 -2024-GRSM-DRESM-UGELD/OP/AGI/Rac

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Cotización y hoja de vida del competidor (si es > a 1 UIT).
- 5.14. **Otras obligaciones del proveedor**
El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado.
- 5.15. **Adelantos**
No se otorgarán adelantos.
- 5.16. **Subcontratación**
No se permite la sub contratación.
- 5.17. **Confidencialidad.**
El proveedor se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Gobierno Regional San Martín, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.
- 5.18. **Propiedad intelectual**
No aplica
- 5.19. **Medidas de control durante la ejecución contractual**
- **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Oficina de Administración, Oficina de Dirección, Área de Gestión Pedagógica, director de la I.E. N.º 423 - BARRIO PUNCHANA, Código Modular:1464445, Nivel Educativo: INICIAL, distrito de SAN MARTIN, provincia de El Dorado - Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) El Dorado y otras.
 - **Área responsable de las medidas de control:** Oficina de Administración, Oficina de Dirección, Área de Gestión Pedagógica y Dirección de la I.E. N.º 423 - BARRIO PUNCHANA, Código Modular:1464445, Nivel Educativo: INICIAL, distrito de SAN MARTIN, provincia de El Dorado - Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) El Dorado.
 - **Área que brindará la conformidad:** Oficina de Dirección y/o el Dirección I.E. N.º 423 - BARRIO PUNCHANA, Código Modular:1464445, Nivel Educativo: INICIAL, distrito de SAN MARTIN, provincia de El Dorado - UGEL El Dorado.
- 5.20. **Forma de pago**
El pago se efectuará en un único entregables, tal como se muestra a continuación.



Nº DE PAGO	CONDICIÓN PARA EL PAGO	MONTO A PAGAR
Entregable	Después de emitida la conformidad al Entregable	100 % del monto contractual



TÉRMINOS DE REFERENCIA N.º 006 -2024-GRSM-DRESM-UGELD/OP/AGI/Rac

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

5.21. **Fórmula de reajuste**
No se efectuará ningún reajuste.

5.22. **Penalidad por mora y otras penalidades aplicables.**

Penalidad por mora.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto la orden de servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F = 0.40

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la orden de servicio vigente.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Otras penalidades.

No aplica.

5.23. **Responsabilidad por vicios ocultos**
El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año.

5.24. **Declaración de viabilidad**
No aplica.

5.25. **Normativa específica**

- Ley N.º 30225, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, y sus modificatorias.
- Directivas del OSCE.
- Directivas del Gobierno Regional San Martín.

6. **Anexos**
Ninguno.


GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local EL DORADO
Ing. Antero Fasabi Tuanama
JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

-San José de Sisa, 08 de julio del 2024.

PEDIDO DE SERVICIO N°

000222

UNIDAD EJECUTORA : 301 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MARTIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000927

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JARDIN 423 - BARRIO PUNCHANA
Entregar a Sr(a) : JIMENEZ CORAL SUSANA
Fecha : 08/08/2024
Actividad Operativa : C0013 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Motivo : SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA I.E. N° 423 DE LA UGEL EL DORADO - DEL 16/07/2024 AL 31/12/2024; SEGUN TDR DEL AREA USUARIA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-15	0096	22	047	0104	0090	3000385	5005943

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
062000010010	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES	1.00	SERVICIO


GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 423 - PUNCHANA
Susana Jimenez Coral
Prof. Susana Jimenez Coral
DIRECTORA

Firma del Solicitante


GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
Rosa Margarita Chong Rengifo
Dra. Rosa Margarita Chong Rengifo
DIRECTORA UGEL - EL DORADO

Firma Autorizada



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



PARA : DRA. ROSA MARGARITA CHONG RENGIFO

Directora de la UGEL EL DORADO

Con Atención: ÁREA DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, a fin de adjuntar, propuesta económica para los SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN IE., adjunto la cotización económica con los requisitos solicitados que son los siguientes:

- Propuesta económica en soles (Según formato Adjunto)
- Carta de Autorización CCI (Según formato Adjunto)
- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Según formato Adjunto)
- Declaración Jurada de no tener impedimento de contratar con el estado (Según formato Adjunto)
- Curriculum Vitae Documentado (Solamente adjuntar documentos que sustenten los requisitos del TDR)
- Consulta o ficha RUC vigente en estado activo y habido.
- Consulta de Registro Nacional de Proveedores (RNP) a la fecha (si es mayor a una UIT)
- Suspensión de renta de cuarta categoría (si es mayor a una UIT) Constancia EsSalud o SIS activo-vigente

San José de Sisa, 14 de agosto de 2024

Atentamente,

VASQUEZ OLANO DOYLER

DNI: 44852929

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MARTÍN

Presente. -

De mi mayor consideración:

El que suscribe, **VASQUEZ OLANO DOYLER**, con DNI N° **44852929**, domiciliado en **JR. GREIS 509 SAN JOSE DE SISA- EL DORADO – SAN MARTÍN**, En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos proporcionados por la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARTÍN** y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece los **“SERVICIOS PRESTADOS A LA I.E N°423-BARRIO PUNCHANA, COMO PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO; SEGUN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL ÁREA USUARIA”**, de conformidad con lo solicitado.

En tal sentido, me comprometo a ofrecer el servicio con las características y en la forma y plazos especificados en los términos de referencia.

San José de Sisa, 13 de agosto del 2024



VASQUEZ OLANO DOYLER

DNI: 44852929

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARTÍN

Presente. -

De mi mayor consideración:

El que suscribe, **VASQUEZ OLANO DOYLER**, con RUC N.º 10448529296 domiciliado en **JR. GREIS N° 509 SAN JOSE DE SISA – EL DORADO – SAN MARTÍN**, me presento como postor para los **“SERVICIOS PRESTADOS A LA I.E N°423-BARRIO PUNCHANA, COMO PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO; SEGUN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL ÁREA USUARIA”**, declarando bajo juramento que:

- 1.-No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.-Conocer, aceptar y someterme a los términos de referencia /especificaciones técnicas.
- 3.-Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- 4.-No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.-Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- 6.-Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 3022 - Art. 237, Ley de Contrataciones del Estado, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 7.- No estoy incurso en la prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley N° 27588.

San José de Sisa, 13 de agosto del 2024



VASQUEZ OLANO DOYLER
DNI: 44852929

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO ELECTRÓNICO
(para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor)

San José de Sisa, 13 de agosto del 2024

Señores

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARTÍN

Ciudad. -

Asunto: **Autorización para el pago con abono en cuenta.**

Por la presente autorizo a usted, el abono a mi cuenta, según la siguiente información:

Código Interbancario: 009-323-203237459189-70

A nombre de: DOYLER VASQUEZ OLANO

Nombre del Banco: SCOTIABANK

Tipo de Cuenta: AHORROS Moneda Soles

RUC (Asociado al CCI) 10448529296

En el caso de estar sujeto a detracción sírvase indicar la respectiva cuenta:

Banco de la Nación

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Tener en cuenta que, si el RUC no está asociado al CCI indicado, NO se podrá efectuar el pago respectivo.

Atentamente,



VASQUEZ OLANO DOYLER
DNI: 44852929

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARTÍN

Presente. -

De mi mayor consideración:

De acuerdo a los Términos de Referencia/ Especificaciones Técnicas, quien suscribe presenta a su consideración la Propuesta Económica por el importe total de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 soles), incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de la prestación.

DESCRIPCIÓN	IMPORETE X MES	CANTIDA	IMPORTE TOTAL S/
Servicios prestados a I.E N°423- Barrio Punchana, de 15 de julio a 31 de julio como personal limpieza y mantenimiento, según Términos de Referencia del área usuaria.	1200	0.5	S/ 600

Declaró haber tomado conocimiento de todas las condiciones contenidas en los términos de referencia/ especificaciones técnicas.

San José de Sisa, 13 de agosto del 2024



VASQUEZ OLANO DOYLER
DNI: 44852929